



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2015, de la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca una plaza de Jefe de Grupo de Personal adscrita a la Dirección de Gestión y Servicios Generales del Sector Zaragoza I, para su provisión por el sistema de libre designación.

Estando vacante una Jefatura de Grupo adscrita al área de actividad de la Dirección de Gestión y Servicios Generales del Sector de Zaragoza I, en el ejercicio de las competencias reglamentariamente atribuidas, se efectúa convocatoria para su provisión por el sistema de libre designación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y concordantes del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.— Características del puesto convocado.

- Puesto convocado: Jefatura de Grupo de Personal, adscrito orgánica y funcionalmente a la Dirección de Gestión y SS.GG. del Sector de Zaragoza I.
- Nivel de complemento de destino: 19.
- Sistema de provisión: Libre designación.
- Continuidad y permanencia: temporal, estando el desempeño del puesto sujeto a evaluación periódica.
- Funciones: Bajo la dependencia directa del Jefe de Servicio de Personal, ejercerá las funciones de control y seguimiento de los procedimientos derivados de los procesos selectivos que se tramiten en el Sector de Zaragoza I.
- Causas de cese en el puesto: las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, antes citado.

Segunda.— Requisitos de participación.

Podrá participar en este procedimiento el personal laboral fijo, funcionario de carrera y personal estatutario fijo que reúna los siguientes requisitos:

- Los generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- Encontrarse prestando servicios como personal laboral fijo, funcionario de carrera o personal estatutario fijo en los centros dependientes del Sector de Zaragoza I y del Sector de Zaragoza II, del Servicio Aragonés de Salud.
- Pertenecer a alguna de las siguientes categorías de personal laboral fijo, funcionario de carrera o estatutario fijo de Gestión y Servicios: Grupo Administrativo y Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, que se encuadran en los grupos C y D respectivamente, de conformidad con lo exigido en la plantilla orgánica del Centro.

Los interesados deberán reunir los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.— Solicitudes.

La solicitud para participar en la presente convocatoria irá dirigida a la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud conforme al modelo que se adjunta como anexo I.

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en el presente concurso, así como "currículum" académico, profesional y formativo. No estando obligados a aportar aquellos documentos y datos que consten en su expediente personal obrante en el Archivo de Personal de la Gerencia del Sector Zaragoza I.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Hospital Nuestra Señora de Gracia, Ramón y Cajal, 60, CP 50004 Zaragoza, en el Registro del Hospital Royo Villanova, Av. San Gregorio, 30, CP 50015 Zaragoza, en el Registro de la Gerencia de Sector de Zaragoza I, ubicada en la calle Eugenio Lucas, 31-33, CP 50018 Zaragoza, a través de las Unidades de



Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.— Comisión de Selección.

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector de Zaragoza I, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la comisión de selección se publicará en los tablones de anuncios de la Gerencia del Sector Zaragoza I, del Hospital Nuestra Señora de Gracia y del Hospital Royo Villanova, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La comisión de selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia de Sector de Zaragoza I la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto de Jefatura de Grupo cuya provisión ahora se convoca. Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su curriculum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Quinta.— Resolución de la convocatoria y efectos.

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, esta Gerencia de Sector de Zaragoza I dictará y publicará resolución que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Sexta.— Nombramiento.

Por resolución de la Gerencia del Sector de Zaragoza I publicada en “Boletín Oficial de Aragón”, se efectuará el nombramiento del aspirante designado para ocupar la plaza de la Jefatura de Grupo, que pondrá fin al presente procedimiento.

Dicho nombramiento tendrá carácter temporal y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se determine.

En el caso de que la persona a la cual se le adjudique la plaza de la Jefatura de Grupo fuese personal funcionario o laboral se le aplicará el régimen retributivo previsto para el personal estatutario y su toma de posesión conllevará la aceptación tácita de dicha condición.

Séptima.— Publicaciones sucesivas e impugnación.

La presente resolución y la que ponga fin al presente procedimiento se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”. El resto de los acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria y sean actos de trámite se harán públicos únicamente en los tablones de anuncios del Gerencia del Sector Zaragoza I, del Hospital Nuestra Señora de Gracia y del Hospital Royo Villanova, todo ello de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 23 de marzo de 2015.— El Gerente del Sector de Zaragoza I, P.O. 11 de abril de 2014, el Gerente del Sector de Zaragoza II, José Ignacio Castaño Lasaosa.

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA LA
PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DE UN PUESTO VACANTE DE
JEFE DE GRUPO DE PERSONAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE
GESTIÓN Y SS.GG. DEL SECTOR DE ZARAGOZA I

Datos personales:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI	DOMICILIO				
LOCALIDAD		PROVINCIA		COD. POSTAL	TELEFONO
Dirección de correo electrónico de uso habitual: _____					

Titulación académica:

--

Puesto de trabajo desempeñado actualmente

DENOMINACIÓN	CENTRO
--------------	--------

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

Datos de la convocatoria

PUESTO CONVOCADO	CENTRO	BOA
------------------	--------	-----

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

Zaragoza a ____ de _____ de _____

GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA I.- C/ EUGENIO LUCAS, 31-33, 50018 - ZARAGOZA